



## *Resolución Administrativa* *N.º 062-2021-INAIGEM/GG-OADM.*

Huaraz, 04 de agosto del 2021

### **VISTO:**

El Informe N.º D000176-DIG-PE-INAIGEM-2021, de fecha 02 de agosto del 2021, emitido por la Dirección de Investigación en Glaciares e Informe N.º D000036-ANTARTICA-DIG-INAIGEM-2021, de fecha 28 de julio del 2021, emitido por el Investigador Principal del Proyecto PANT\_BIOGLACIAR - ANTARTICA; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N.º 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1441 se establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el literal a) del Numeral 10.4 del Artículo 10º de la Resolución Directoral N.º 001-2011-EF-77.15; señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señala las dependencias a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, siendo así mediante Resolución Administrativa N.º 021-2021-INAIGEM/GG-OADM de fecha 31 de marzo del 2021, la Oficina de Administración autorizó la apertura de la caja chica (Respecto al tercer desembolso efectuado por CONCYTEC del subproyecto denominado "Aporte social, económico y ambiental en la conservación y pérdida de la biodiversidad marina - lacustre por el retroceso glaciar" (Proyecto PANT\_BIOGLACIAR), a cargo de la Sub Dirección de Investigación Glaciológica de la Dirección de Investigación en Glaciares del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), por la suma de S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles) y se designó los responsables titular y suplente de la administración y manejo de la caja chica a la cual se refiere el artículo 1 de la mencionada resolución;

Que, con Informe N.º D000176-DIG-PE-INAIGEM-2021, de fecha 02 de agosto del 2021, la Dirección de Investigación en Glaciares, solicitó la modificación de los responsables de caja chica 2021 del Sub Proyecto: Aporte Social, Económico y Ambiental en la Conservación y Pérdida de la Biodiversidad Marina por el Retroceso Glaciar en la Península Antártica (Proyecto

- PANT\_BIOGLACIAR) por la justificación realizada por el Investigador Principal del mencionado proyecto;

Que, mediante Informe N.º D000036-ANTARTICA-DIG-INAIGEM-2021, de fecha 28 de julio del 2021, el Investigador Principal del Proyecto PANT\_BIOGLACIAR – ANTARTICA, solicita realizar los trámites correspondientes para la modificación de los responsables de caja chica del Proyecto, por motivo de que la responsable titular se encuentra con licencia;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario designar a los nuevos responsables (titular y suplente) del manejo de la Caja Chica del Sub Proyecto: Aporte Social, Económico y Ambiental en la Conservación y Pérdida de la Biodiversidad Marina por el Retroceso Glaciar en la Península Antártica (Proyecto - PANT\_BIOGLACIAR);

Con el visado de la Dirección de Investigación en Glaciares, Investigador Principal del Proyecto PANT BIOGLACIAR y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

De conformidad con la Ley N.º 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Legislativo N.º1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y en el marco de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2020-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- MODIFICAR** el artículo 2º de la Resolución Administrativa N.º 021-2021-INAIGEM/GG-OADM del 31 de marzo del 2021, que designó a los responsables titular y suplente de la administración y manejo de la caja chica (Respecto al tercer desembolso efectuado por CONCYTEC del subproyecto denominado “Aporte social, económico y ambiental en la conservación y pérdida de la biodiversidad marina - lacustre por el retroceso glaciar” (Proyecto PANT\_BIOGLACIAR), en el extremo referido a la responsable titular del manejo de la caja chica del mencionado sub proyecto, quedando redactado como sigue:

Nombres y Apellidos	DNI	Función	Responsable	Modalidad contractual
Mayra Doris Mejia Camones	43763232	Especialista en Glaciología – Inventario de la Dirección de Investigación en Glaciares	Titular	Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
Luzmila Rosario Dávila Roller	43018955	Especialista en Glaciología – Monitoreo de la Dirección de Investigación en Glaciares	Suplente	

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase